UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1012 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por Juan Floriano Torre Landeo sobre rectificación de su apellido paterno; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro N° 3584, de fecha 12 de julio de 2017, Juan Floriano Torre Landeo, estudiante de la Escuela Profesional Enfermería, ha solicitado la rectificación de su apellido paterno, el cual figura en los diversos documentos administrativos de la universidad como "TORRES" debiendo ser lo correcto "TORRE", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, el apellido del recurrente fue rectificado por Sentencia Judicial por mandato del Juzgado de Paz Letrado de Modulo Básico de Huanta de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, recaído en el Expediente N° 188-2011-PJ-CI-01, referido al apellido paterno que a sus efectos civiles, a la fecha se consignan como Torre;

Que, con Resolución Decanal N° 230-2017-FCSA-UNSCH/D de fecha 29 de setiembre de 2017, se dispuso la rectificación de apellido paterno de Juan Floriano Torre Landeo, en el sistema académico, registros académicos administrativos, actas de evaluación final, expedición de documentos de la Escuela Profesional de Enfermería y las demás dependencias competentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Juan Floriano Torre Landeo, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Estando a la Opinión Legal N° 391-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Apellido Paterno el cual figura como "TORRES" por el "TORRE" ", siendo el nombre y apellido correcto JUAN FLORIANO TORRE LANDEO estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1012-2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina de Certificación Grados y Títulos, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP